000026

4 (cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 32434/2023

TITULAR:
CONSORCIO RUTAS SEGURAS

NOMBRE Y APELLIDO:
JOHANA MALLORQUIN
TELEFONO:
0981642889
CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.07.25 12:57:46 -04'00'

REFERENCIA:
3 FJS LLAMADO MOPC N° 202/2019
REMITE SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS TRABAJOS

FACTURA: Nro. 0 Monto: GS. 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

BGIMENEZ 25/07/2023 12:57:25

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jefe Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullia Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

MARCELA BLANCA LILIA DUARTE DAVALOS
Firmado digitalmente por MARCELA BLANCA LILIA DUARTE DAVALOS
Fecha: 2023.07.25 15:48:39 -04'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 10534
Fecha 27 JUL 2023 Hora 7:50
Iván
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 28 JUL 2023
☐ VMAF ☑ DV ☐ DGV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DIV ☐ [illegible] ☐ [illegible]
☐ COAF ☐ RUBTR ☐ [illegible] ☐ [illegible]
☐ CAPE ☐ CAJ ☐ [illegible] ☐ [illegible]
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén [illegible]

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 10252/32434/2
Fecha: 28 JUL 2023
Firma: Hora: 11:00

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☑ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

3000025

SERVIAM PY
Obras Viales - Señalización

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Avda. Gral. José G. Artigas No.1921; 4to.piso
Teléfono: 021-281245 - 299208
Asunción, Paraguay
martazarate@concretmix.com.py

Concret - Mix

Asunción, 25 de julio de 2023.-

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Excmo. Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

E. S. D.

Ref.: Contrato SG Ministro N° 201/2020; Llamado MOPC N° 202/2019 – LPN "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras".-

Asunto: Suspensión de los trabajos.-

Nota No.: GTV_04-2023

De nuestra consideración;

En representación del Consorcio Rutas Seguras, nos dirigimos al Señor Ministro y a quien corresponda con relación al contrato indicado en el tema de referencia a fin de manifestar lo siguiente:

Que, por este medio solicitamos la suspensión de los trabajos correspondientes a este contrato.

Esta solicitud de suspensión de los trabajos la realizamos en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen seguidamente:

- **Antecedentes. Hechos que motivan la suspensión de los trabajos.**

El Ministerio se encuentra, desde hace un tiempo muy considerable, incumpliendo el contrato al no pagar facturas por servicios efectivamente prestados e insumos proveídos que se constituyen en trabajos que cuentan con toda la documentación respaldatoria y la conformidad del Comitente.

Actualmente, la deuda vencida que se encuentra pendiente de pago asciende a la suma de Guaraníes 48.321.501.629 (Gs. Cuarenta y ocho mil trescientos veinte y un millones quinientos un mil seiscientos veinte y nueve). Esta falta de pago que se configura en un grave incumplimiento del Ministerio, nos ha generado incuantificables perjuicios a las Empresas integrantes de este Consorcio.

Al respecto, hemos agotado todas las instancias posibles para obtener el cobro de aquella deuda, además de haber presentado notas de solicitud de pago, intimaciones y reiteraciones[1] que nunca ha sido respondidas por el Ministerio.

Además de ello, existe una serie de indefiniciones técnicas por parte del Ministerio que imposibilita la continuidad de la ejecución de los trabajos, tales como:

- En fecha 20/04/22, según MEU N°17.968/2022 se dio entrada al Convenio Modificatorio correspondiente al Lote 3, a la fecha nos encontramos próximo a cumplir 15 meses de la entrada del documento en la MEU, sin contar con aprobación.

[1] MEU N° 12.984/23 del 16 de marzo de 2023. MEU N° 21.509/23 del 04 de mayo de 2023.

Consorcio
Rutas Seguras

SERVIAM PY
Obras Viales - Señalización

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Avda. Gral. José G. Artigas No.1921; 4to.piso
Teléfono: 021-281245 - 299208
Asunción, Paraguay
martazarate@concretmix.com.py

Concret - Mix

- Que, en fecha 26/05/22, según MEU N°24.155/2022 se dio entrada al Convenio Modificatorio correspondiente al Lote 2, que en fecha 21/06/23 fue aprobada, prácticamente 13 meses posterior a su presentación.
- Que, en fecha 13/10/22, según MEU N°46.293/2022 se dio entrada al pedido de que la prórroga aprobada según Nota DV N°1.982/2022 tenga vigencia una vez aprobada el Convenio Modificatorio de dicho lote, ya que los trabajos pendientes a ejecutar se encuentran ligados a dicha aprobación, a la fecha no hemos recibido respuesta, como tampoco la aprobación a dicho convenio, habiendo transcurrido más de 9 meses desde la presentación del mismo.
- Que, en fecha 21/04/2023, según Nota DV N°860/2023, instrucciones impartidas dentro del Lote 2, se indican nuevas medidas de lomadas, disposiciones de señalizaciones, demoliciones de lomadas existentes, modificando el proyecto original que ya varias veces fueron modificados, obligando a elaborar un nuevo Convenio Modificatorio, el cual se encuentra próximo a su presentación, actualmente en aprobación por parte de la Fiscalización. Cabe destacar, que dicho Convenio solicitado por la D.V., impide el avance de los trabajos, ya que todos los trabajos se encuentran ligados a la aprobación de este.

- **Marco legal:**

El pliego de bases y condiciones, en las condiciones generales del contrato dispone en la parte pertinente del inciso "f", numeral "53" lo siguiente:

53. Suspensión de los trabajos... En caso de que la Contratante incurra en una mora en el pago superior a sesenta días, el Contratista podrá intimar al Contratante para que cancele el pago adeudado. Si la Contratante no satisface la intimación, el Contratista tendrá derecho a solicitar por nota a la contratante la suspensión del contrato por motivos que no le sean imputables. En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión

Por su parte, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que reglamenta este proceso de contratación, estipula:

Artículo 56.- Derechos de los proveedores y contratistas. Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:... c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

En el mismo sentido, el Art. 92 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la mencionada Ley, indica:

Artículo 92. Solicitud de suspensión por parte del proveedor, consultor o contratista. Si la mora en el pago por parte de la Contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la Contratante. La solicitud deberá ser respondida por la Contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin

Consorcio
Rutas Seguras

000023

SERVIAM PY
Obras Viales - Señalización

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Avda. Gral. José G. Artigas No.1921; 4to.piso
Teléfono: 021-281245 - 299208
Asunción, Paraguay
martazarate@concretmix.com.py

Concret - Mix

respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

- **Suspensión de los trabajos:**

En aquellas condiciones resulta imposible la continuidad de los trabajos tanto por la elevada deuda impaga en la que persiste incumpliendo el Ministerio como también debido a las sucesivas indefiniciones técnicas por parte de la Contratante.

Hacemos expresa reserva de nuestros derechos y consideramos a este acto como una diligencia previa a la adopción de otras medidas tales como la rescisión del contrato por causas imputables a la Contratante.

Ante la espera de pronta respuesta, me despido muy atentamente.

Lic. Rubén D. Bogarín C.
····Representante Legal····
Representante Legal
Consorcio Rutas Seguras